

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Extracto de la Resolución de 31 de marzo de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se convoca la XXIX edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros públicos de titularidad de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2016/2017.

BDNS (Identif.): 338518.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la XXIX edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros públicos de titularidad de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2016/2017.

Segundo. Beneficiarios.

El profesorado, de forma individual o en equipo, de los niveles no universitarios, que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se encuentre prestando servicios en centros públicos cuya titularidad corresponda a la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía.

Tercero. Objeto.

Promover y distinguir aquellas experiencias y trabajos de investigación e innovación que contribuyan al tratamiento educativo de los valores propios de nuestra identidad andaluza y a modificar y mejorar, en general, la práctica docente en los centros y en las aulas.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por la bases reguladoras del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», aprobadas mediante Orden de 5 de septiembre de 2011 (BOJA núm. 192, de 29 de septiembre), modificadas por Orden de 29 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 232, de 30 de noviembre de 2015).

Quinto. Dotación económica:

La cuantía global de estos premios asciende para esta convocatoria a un total de 18.000 euros que se imputarán a Servicio 01, artículo 48, del programa 54C de la partida presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2017, de la Dirección General de Innovación.

Este importe total se repartirá entre los distintos trabajos premiados, conforme al fallo del Jurado previsto en la presente convocatoria, pudiendo éste proponer el número de premios, en cada modalidad, que estime conveniente, especificando además la cuantía de la dotación económica asignada a cada premio.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto

de la presente Resolución previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud, disponibles en la dirección electrónica www.juntadeandalucia.es/educación, y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.